



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 534 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 29 MAY 2012



**VISTO:** El Informe N° 404-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 459854-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 083-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe N° 111-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, Informe N° 15-2012.GOB.REG.HVCA/GRR-ORSyLO-FORSUR-I.E.N.22647 PAMPAHUILLCA-QUERCO-HUAYTARA/hatg, Carta N° 092-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 35-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, Informe N° 11-2012.GOB.REG.HVCA/GRR-ORSyL/SO-FORSUR -I.E.PAMPAHUILLCA-HUAYTARÁ/hatg y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 307-2011/ORA “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22647 Pampahuilca, Querco, Huaytará - Huancavelica”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 307-2011/ORA (folio 133-137), previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 137-2011/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES B Y F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, suscribieron contrato para la ejecución de la obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22647 Pampahuilca, Querco, Huaytará - Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/ 117,455.39 (ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 39/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 30 de setiembre del 2011, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 09 de diciembre del 2011 (folio 108), la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 637-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, ha recepcionado la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 27 de enero del 2012, la Empresa contratista CONSTRUCCIONES B Y F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (folio 289), presentó el expediente de liquidación del contrato de obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo por parte de la Entidad;

Que, el Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos, supervisor de obra, previa evaluación y revisión a dicha documentación, mediante Informe N° 11-2012.GOB.REG.HVCA/GRR-ORSyL/SO-FORSUR-I.E.PAMPAHUILLCA-HUAYTARÁ/hatg (folio 286) emite pronunciamiento favorable, recomendando su derivación al monitor de obra;

Que, el monitor de obra, Zósimo Fredy Perales Tovar mediante Informe N° 35-2012-GRH-FORSUR/M-fpt (folio 287), previa revisión y evaluación a la documentación, plantea observaciones de carácter técnico, trasladándose dichas observaciones al contratista y supervisor para su absolución correspondiente;

Que, con Carta S/N, la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES B Y F S.A.C., presenta la absolución de observaciones a la liquidación del contrato de obra, del mismo modo el supervisor de





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

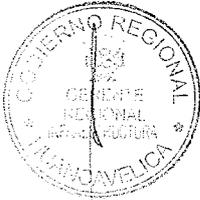
Nro. 533 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAY 2012



obra Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos, mediante Informe N° 15-2012.GOB.REG.HVCA/GRR-ORSyLO-FORSUR-I.E.N.22647 PAMPAHUILLCA-QUERCO-HUAYTARA/hatg, la aprueba y da su conformidad, recomendando su aprobación por parte de la Entidad;

Que, el monitor de obra, Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar mediante Informe N° 111-2012-GRH-FORSUR/M-fpt (folio 292), previa revisión y evaluación a la documentación, la aprueba y da su conformidad, concluyendo en que la liquidación se encuentra apta para su aprobación; asimismo el C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo, liquidador financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, menciona que el saldo a favor del contratista es por el importe de S/. 0.00 nuevos soles, concluyendo que la obra se encuentra apta para su aprobación;



Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra “**Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22647 Pampahuilca, Querco, Huaytará - Huancavelica**”, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES B Y F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 117,455.39 (ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 39/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:



**DATOS GENERALES:**

<b>Unidad Ejecutora</b>	: Gobierno Regional de Huancavelica
<b>Nombre de la obra</b>	: Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22647 Pampahuilca, Querco, Huaytará - Huancavelica
<b>Ubicación</b>	: Pampahuilca
<b>Distrito</b>	: Querco
<b>Provincia</b>	: Huaytara
<b>Departamento</b>	: Huancavelica
<b>Modalidad de Ejecución</b>	: Contrato a suma alzada
<b>Fuente de Financiamiento</b>	: Fondo de Reconstrucción del Sur (FORSUR)
<b>Presupuesto según Contrato</b>	: S/. 117,455.39
<b>Presupuesto Ejecutado</b>	: S/. 117,455.39
<b>Plazo de Ejecución de Obra</b>	: 45 días calendarios
<b>Ampliación de Plazo N° 01</b>	: 30 días calendarios





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 538 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAY 2012

Costo Total de la Obra	: S/. 117,455.39
Responsable Ejecución de obra	: CONSTRUCCIONES B Y F S.A.C.
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Guido Gustavo Yataco Yong
Supervisor de Obra	: Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos
Fecha de Inicio de Obra	: 21 de julio del 2011
Fecha de Término de Obra	: 30 de setiembre del 2011
Año Presupuestal	: 2011

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor de la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES B Y F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** la suma de S/. 0.00 (cero nuevos soles).

**ARTICULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES B Y F S.A.C.** para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

